

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <https://www.cu.ucr.ac.cr>



32-2024

Año XLVIII

14 de junio de 2024

CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo

Página

SESIÓN ORDINARIA N.º 6781 JUEVES 29 DE FEBRERO DE 2024

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación	3
2. APROBACIÓN DE ACTA. Sesión n.º 6763	3
3. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
4. INFORMES DE RECTORÍA. Se suspende	6
5. MINUTO DE SILENCIO. En memoria del Dr. Roberto Marín Guzmán	6
6. MOCIÓN. Del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, para consultar a la Oficina Jurídica el oficio R-1036-2024.....	6
7. INFORMES DE RECTORÍA.....	6
8. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	8
9. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES. Se suspende.....	8
10. ORDEN DEL DÍA. Modificación	9
11. DICTAMEN CAFP-1-2024. Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA”	9
12. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES.....	11

Las actas de las sesiones n.ºs 6782, 6784 y 6785
se encuentran pendientes de aprobación

Los resúmenes de las actas de las sesiones n.ºs 6783 y 6786
se publicaron en las *Gacetas Universitarias* 29-2024 y 30-2024, respectivamente

continúa en la página siguiente

SESIÓN ORDINARIA N.º 6788
JUEVES 21 DE MARZO DE 2024

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación	13
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones n.ºs 6761 y 6768	13
3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	13
4. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES.....	13
5. GASTOS DE VIAJE. Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta	15
6. DICTAMEN CAJ-27-2023. Recurso de apelación interpuesto por el profesor Carlos Arrieta Salas.....	16
7. DICTAMEN CAE-12-2023. Propuesta de reforma integral al <i>Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica</i> . Se suspende	17

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria n.º 6781

Celebrada el jueves 29 de febrero de 2024

Aprobada en la sesión n.º 6809 del jueves 6 de junio de 2024

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para que posterior a los Informes de personas coordinadoras de comisión se analicen el Dictamen CAFF-1-2024 referente a la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA”; la Propuesta Proyecto de Ley CU-9-2024 referente al Proyecto de *Ley Declaración de interés público el desarrollo turístico de las islas del Golfo de Nicoya*, Expediente n.º 23.891; la Propuesta Proyecto de Ley CU-10-2024 en torno al Proyecto de *Ley de transformación del Instituto Mixto de Ayuda Social en el Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión Social*, Expediente n.º 23.436, y la Propuesta Proyecto de Ley CU-12-2024 sobre el Proyecto de *Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos neurales y biométricos*, Expediente n.º 23.667.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario aprueba el acta de la sesión n.º 6763, extraordinaria, del lunes 4 de diciembre de 2023, sin observaciones de forma.

ARTÍCULO 3. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

- a) Comisión de Consejos Universitarios e Institucional de las universidades públicas

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA) solicita, con el oficio UNA-SCU-OFIC-056-2024, proponer fechas y temas de análisis pertinentes para proceder con la debida convocatoria de la Comisión de Consejos Universitarios e Institucional de las universidades públicas, en razón de que la coordinación para el 2024 está a cargo de la UNA.

- b) Propuesta de modificación al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*

La Vicerrectoría de Acción Social, con el oficio VAS-917-2024, adjunta la propuesta de modificación al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* elaborada por una comisión especial integrada por representantes de las siete áreas académicas, según fue informado a la Dirección del Consejo Universitario en el oficio VAS-4351-2023. Esta iniciativa se enmarca en el esfuerzo sostenido de la actual Administración por mejorar las condiciones de trabajo y el reconocimiento académico del personal que desarrolla las actividades,

proyectos y programas de vinculación universidad-sociedad.

- c) Programa Especial de Educación Permanente de Formación Preuniversitaria en Artes Musicales

La Rectoría remite, en adición al R-6895-2023, el oficio R-1059-2024, donde adjunta el VAS-642-2024, en el que informa acerca de una reunión llevada a cabo el 16 de octubre de 2023 sobre la creación del Programa Especial de Educación Permanente de Formación Preuniversitaria en Artes Musicales. La M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, vicerrectora de Acción Social, aclara que por parte de la Vicerrectoría se delegó la participación en las reuniones y la continuidad de dicho proceso en un equipo conformado por los señores Donny Fernández Pérez, jefe administrativo; Allan Monge Cordero, director de la Sección Gestión de la Acción Social; Mario Solórzano Pérez, director académico de la Sección Cultura y Patrimonio, y Luis Fernando Cruz Rojas, asesor legal de esta instancia.

- d) Apoyo a proyecto del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP)

La Rectoría informa, con el oficio R-1176-2024, que la Vicerrectoría de Investigación, según el oficio VI-1199-2024 y en atención al CU-186-2024, apoyará con 1/8 TC, durante 4 meses, al proyecto C3238 “Ciencia de datos para el servicio público”, cuya vigencia finaliza el 30 de junio 2024; esta solicitud fue cursada por el CICAP, mediante la nota CICAP-51-2024. Asimismo, la Vicerrectoría en su oficio emite unas consideraciones para proceder con dicho apoyo.

Circulares

- e) Circular R-2-2024

La Rectoría comunica, mediante la Circular R-2-2024, que el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, vicerrector de Docencia, asumió de manera temporal la jefatura del Centro de Evaluación Académica (CEA) a partir del lunes 5 de febrero. Posteriormente, se comunicará el nombre de quien asuma la jefatura por el resto del año.

- f) Circular CI-3-2024

El Centro de Informática avisa, con la Circular CI-3-2024, que a partir del 1.º marzo de 2024 la herramienta Microsoft Teams, la cual es parte de la licencia de Microsoft 365 disponible para toda la comunidad universitaria, será la herramienta oficial

para colaboración, comunicaciones unificadas y presencia en la Universidad de Costa Rica. Lo anterior, en concordancia con el *Lineamiento CI-AGU-L06 para el uso institucional de la plataforma colaborativa de Microsoft Teams*, emitido por el CI, y en aras de ofrecer una mayor seguridad y mejorar las comunicaciones institucionales tanto para el personal docente y administrativo como para estudiantes.

g) Circular VRA-6-2024

La Vicerrectoría de Administración y el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica reiteran, mediante la Circular VRA-6-2024 y de acuerdo con la Circular VRA-55-2023 del 04 de diciembre de 2023, la importancia de contar con la participación voluntaria del personal administrativo en la consulta que pretende fortalecer los acuerdos institucionales que amparan a todos los puestos de la Universidad de Costa Rica como exclusivos y excluyentes en el marco de la autonomía universitaria.

Con copia al CU

h) Proceso de integración de la actividad académica de investigación en el modelo evaluativo de la gestión del desempeño laboral

La Vicerrectoría de Investigación (VI) remite copia del oficio VI-1074-2024, en respuesta a la nota VD-308-2024. Al respecto, la VI informa que se ha designado a la M.Sc. Andrea Marín Campos y a la M.Sc. María José Hidalgo Gutiérrez para coordinar el proceso de integración de la actividad académica de investigación en el modelo evaluativo de la gestión del desempeño laboral.

i) Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR)

El LanammeUCR remite copia del oficio EIC-Lanamme-180-2024, dirigido a la Vicerrectoría de Administración, mediante el cual informa que el monto aprobado por la Asamblea Legislativa destinado a la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la *Ley de simplificación y eficiencia Tributaria* n.º 8114, es de ₡4 840 300 000 (cuatro mil ochocientos cuarenta millones trescientos mil colones). Sin embargo, en la asignación total del presupuesto universitario se consideró un monto máximo de ejecución para el Lanamme de ₡3 840 300 000 (tres mil ochocientos cuarenta millones trescientos mil colones), cifra inferior a la aprobada por la Asamblea Legislativa para el año 2024. Por lo anterior, solicita que se posibilite la ejecución de los mil millones de diferencia durante el periodo presupuestario del año 2024 y se incluya

este monto adicional en el presupuesto extraordinario que la Universidad presentará ante las autoridades competentes.

j) Reconocimiento a labor de funcionario de la Vicerrectoría de Administración (VRA)

El M.Sc. Jorge Claudio Vargas Rojas, coordinador del Recinto de Santa Cruz, emite copia del oficio SG-RSC-30-2024, dirigido a la VRA, en el que reconoce la invaluable labor del Lic. Jorge Rodríguez Ramírez como gestor de enlace para las Sedes Regionales. Expresa que se encuentran sinceramente agradecidos por su compromiso continuo con la excelencia y la eficiencia en el desempeño de sus funciones.

k) Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM)

El PPEM envía copia del oficio PPEM-117-2024, dirigido al SEP, en respuesta al oficio SEP-5254-2023. Al respecto, el PPEM se refiere punto por punto a las valoraciones emitidas por SEP.

II. Solicitudes

l) Presentación del *Informe financiero gerencial al 31 de diciembre de 2023*

La Rectoría, mediante el oficio R-1100-2024, adjunta el VRA-831-2024, en el que la Vicerrectoría de Administración solicita la autorización de presentar el Informe financiero gerencial al 31 de diciembre del 2023 el viernes 05 de abril de 2024. Dicho informe debe ser elevado al Órgano Colegiado a más tardar el 31 de marzo del presente año; sin embargo, esa fecha coincide con el receso de Semana Santa, por lo que se requiere esa semana de reposición para gestionar los trámites de envío del documento.

El Consejo Universitario **ACUERDA** autorizar a la Rectoría para presentar el *Informe financiero gerencial al 31 de diciembre del 2023* el viernes 05 de abril de 2024.

ACUERDO FIRME.

m) Permiso de miembro del Consejo Universitario

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Germán Vidaurre Fallas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado los días 14 y 15 de marzo del presente año, lo anterior con el fin de asistir a la gira del proyecto de Trabajo Comunal Universitario TC-728.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de Acuerdos

n) Sesión n.º 6771, artículo 8

El Consejo de Área de Artes y Letras comunica, mediante el oficio CAAL-4-2024, que se ha designado al Dr. Eduardo Madrigal Núñez como representante del Área ante la Comisión Dictaminadora del Premio *Rodrigo Facio Brenes 2024*.

ñ) Sesión n.º 6587, artículo 9, punto 3, incisos a) y b)

En atención a los encargos de los incisos a) y b), punto 3, artículo 9, de la sesión n.º 6587, la Rectoría remite, mediante el oficio R-930-2024, el informe general sobre las asignaciones presupuestarias de las partidas pertenecientes al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico. Además, comunica que se están llevando a cabo sesiones de trabajo con el Centro de Informática y las unidades que asignan apoyo presupuestario, con la finalidad de definir el prototipo de sistema por desarrollar.

o) Sesión n.º 6665, artículo 11, encargo 3

La Rectoría envía, con el R-1019-2024, copia del oficio R-7067-2023 y la documentación que respalda las acciones para atender el encargo 3, artículo 11, de la sesión n.º 6665, referente a la propuesta ante el Consejo Nacional de Rectores para la incorporación de la especialidad médica, como parte de la formación de posgrado, dentro del *Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal*. Al respecto, se ratifica que en el Diario Oficial La Gaceta n.º 190, del lunes 16 de octubre del 2023, se incluye la creación del grado de especialidad médica.

p) Sesión n.º 6665, artículo 11, encargo 3

La Comisión de Docencia y Posgrado (CDP) del Consejo Universitario envía el documento CDP-1-2024 en relación con el oficio R-7067-2023 que informa sobre las acciones para atender el acuerdo de la sesión n.º 6665, artículo 11, punto 3. (Pase CDP-P-17-010, del 12 de octubre de 2017).

Al respecto, con la modificación al convenio, publicada en el Diario Oficial La Gaceta n.º 190, del lunes 16 de octubre de 2023, se logró diferenciar la especialidad médica de otras especialidades; sin embargo, la CDP concluyó que existen diferencias entre los contenidos de lo aprobado por el Conare y la conceptualización que solicitó impulsar el Consejo Universitario en 2023, pues esta última adiciona elementos académicos que fortalecerían lo incorporado al *Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal*. La CDP recomienda mantener activo el punto 3 del acuerdo de la sesión

n.º 6665, artículo 11, y continuar las gestiones para que la reconceptualización, aprobada por el Consejo Universitario, sea analizada por los órganos técnicos y, de considerarse viable, se presente a los otros consejos universitarios para su valoración.

q) Sesión n.º 6715, artículo 9, encargo b)

La Rectoría remite, con el oficio R-1049-2024, la nota VAS-697-2024 de la Vicerrectoría de Acción Social, con la cual se envían los planes estratégicos elaborados por el Semanario *Universidad*, el Sistema Universitario de Televisión Canal 15 y Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica, en atención al encargo b), artículo 9, de la sesión n.º 6715.

r) Sesión n.º 6776, artículo 2, inciso b)

La Rectoría envía el oficio R-1094-2024, en atención al CU-216-2024, sobre las acciones para implementar el *Reglamento del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*; sobre el particular, informa que emitió la Resolución R-45-2024, en la cual se determina el salario relacionado con dicho reglamento. Esta primera resolución rige para todas las personas contratadas a partir de su vigencia o al amparo de la Resolución R-81-2023. Asimismo, en un plazo máximo de tres semanas, emitirá una resolución para regular el traslado al Régimen Salarial Académico (RSA) del personal que lo solicite, que ascendió en su puesto en Régimen Académico o que asumió uno de los puestos de dirección establecidos en el RSA.

s) Sesión n.º 6776, artículo 2, inciso b)

La Rectoría comunica, con el oficio R-1036-2024, que el pasado 19 de febrero se firmó la resolución con la escala salarial que regirá al personal bajo el ámbito de aplicación del *Reglamento del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*. Después de analizar el texto del Reglamento aprobado, solicita valorar algunas observaciones. En el caso de que el Consejo acepte revisar y corregir estas preocupaciones, el responsable de darle seguimiento al proceso será el Dr. Pedro Méndez.

t) Sesión n.º 6380, artículo 9, encargo 2, inciso 2.2

La Rectoría envía, mediante el oficio R-1089-2024, el Memorando R-2-2024, que informa sobre el avance del encargo 2, inciso 2.2, artículo 9, de la sesión n.º 6380, concerniente a la elaboración, presentación y actualización del *Balance del estado de la igualdad de género en la Universidad de Costa Rica*, tomando en cuenta que el último informe fue presentado en el año 2012.

u) Sesión n.º 6678, artículo 6, encargo 3

La Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) del Consejo Universitario envía el oficio CAE-3-2024 para informar que analizó el oficio ViVE-2722-2023, con fecha 20 de noviembre de 2023, relacionado con el encargo 3, artículo 6, de la sesión n.º 6678 del Consejo Universitario, en el que se le solicitó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) una propuesta de reforma integral al artículo 10 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*. La Comisión estima que, de acuerdo con el informe Análisis de los beneficios complementarios que asigna el sistema de becas a la Población Estudiantil, durante el año 2023, se cumple con lo encomendado en el encargo citado.

IV. Asuntos de Comisiones

v) Pases a comisiones

- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
 - Analizar el estudio denominado “Baja ejecución presupuestaria Vínculo Externo Remunerado” remitido en el OCU-R-243-2022, del 7 de octubre de 2022, y hacer las recomendaciones pertinentes.
 - Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2023.
- Comisión de Asuntos Estudiantiles
 - Analizar mantener la beca otorgada a aquella población estudiantil que dedica tiempo a labores de cuidado, de modo que se le posibilite la permanencia y graduación del proyecto de formación académico y profesional en la Institución, mediante la inclusión de un nuevo inciso e) en el artículo 19 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*.
 - Estudiar la posibilidad de justificar las ausencias de estudiantes padres, madres y personas embarazadas cuando alguna labor parental lo amerite, así como la incorporación de la justificación de ausencias en preparto y posparto en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.
- Comisión de Asuntos Jurídicos
 - Recurso extraordinario de revisión presentado por el Sr. Francisco Javier Martínez Vásquez.

V. Asuntos de la Dirección

w) Análisis preliminar de nuevos proyectos de ley

- *Adición de un nuevo inciso al artículo 59 de la Ley n.º 7092 de Impuesto sobre la Renta*, Expediente n.º 23.835.

- *Ley de transparencia fiscal. Reforma del artículo 115 de la Ley 4755, Código de normas y procedimientos tributarios, del 3 de mayo de 1971 y sus reformas*, Expediente n.º 24.013.
- *Reforma de varios artículos de la Ley de Control Interno, Código Municipal y a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República para fortalecer la naturaleza de las auditorías internas y su relación con la administración activa*, Expediente n.º 24.007.

ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Agradecimiento por colaboración para la presentación del informe de labores correspondiente al 2023

Agradece a todo el equipo del Consejo Universitario, quienes trabajaron en la organización de la sesión solemne del Órgano Colegiado, en la cual brindó el informe de labores de la Rectoría 2023. De igual forma, da las gracias al equipo de la Rectoría, quienes colaboraron por muchos meses en la redacción del informe.

b) Moción para realizar minuto de silencio

Presenta una moción para rendir un minuto de silencio en memoria del Dr. Roberto Marín Guzmán, profesor emérito de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Dr. Roberto Marín Guzmán.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario valora la moción presentada por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, referente a consultar a la Oficina Jurídica sobre el oficio R-1036-2024.

El Consejo Universitario **ACUERDA** consultar a la Oficina Jurídica sobre los elementos que el Órgano Colegiado considera necesario aclarar que se mencionan en el oficio R-1036-2024.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, continúa con la presentación de sus informes:

c) Inauguración del edificio de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS)

Informa que asistió a la inauguración del edificio de la OBS. Invita a las personas que no participaron en la actividad a visitarlo, pues considera que es un extraordinario trabajo, reflejo del intenso seguimiento que hizo la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

Manifiesta que tuvo la oportunidad de realizar una visita guiada y tanto él como el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, quien conoce de salud, quedaron positivamente impresionados.

Detalla que evidentemente ya existen quejas de la incomodidad que representa ir a realizarse un examen de laboratorio o asistir a una consulta médica. Se sabía que ese tipo de aspectos iban a ocurrir, por lo tanto, se verá cómo dar una solución a ese tema.

Considera que este edificio es un hospital de primer mundo y recomienda que coordinen una visita con la M. Sc. Yamileth Rivera Salazar, jefa de la Oficina de Bienestar y Salud, pues se sorprenderán del trabajo y la calidad de oficina que hay en el campus.

d) Actividad relacionada con innovación y desarrollo

Comunica que asistió a una actividad sobre innovación y desarrollo, llamada “Focos de innovación”, en la cual hubo gran cantidad de sectores presentes. Detalla que fue organizada por la Licda. Geannina Sojo Navarro, directora de la Dirección de la Innovación y Vínculo para el Desarrollo.

e) Propuesta para personas con discapacidad

Informa que atendió a la MM María Marta López Pacheco, destacada cantante y artista, quien le planteó una propuesta que le gustó mucho, que consiste en trabajar con personas que presentan alguna discapacidad para que puedan ser docentes en el Área de Artes y de la Música. La MM María Marta López Pacheco compartió un caso muy particular de un gran pianista, quien es autista y que lo que necesita es un apoyo. Ella lo planteó desde el Trabajo Comunal Universitario, pero él pensó en el Programa de Voluntariado, de manera que lo analizó con la coordinadora y ya está en marcha.

Afirma que él escuchó a este muchacho pianista y fue realmente extraordinario con un apoyo breve de la Universidad. Agradece a la profesora María Marta López Pacheco.

f) Necesidades de la Escuela Nueva Laboratorio *Emma Gamboa*

Señala que atendió a la MAE Mariela Solano Zúñiga, directora de la Escuela Nueva Laboratorio *Emma Gamboa*. En esta reunión lo acompañó la Dra. Magda Sandí Sandí, decana de la Facultad de Educación, para detallar algunas necesidades particulares de esta escuela. Afirma que se le ha apoyado mucho y de diversas formas, principalmente en temas de infraestructura.

Aprovecha para agradecerle a la máster Solano Zúñiga, por facilitar el gimnasio de la escuela para el desarrollo de actividades deportivas de la Universidad de Costa Rica.

g) Reunión con el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU)

Comunica que tuvo una reunión muy cordial con el SINDEU la semana pasada.

h) Reunión con expresidenta de la República y con representante del Foro de Mujeres Políticas por Costa Rica

Anuncia que recibió a la Dra. Laura Chinchilla Miranda, expresidenta de la República, y a la Sra. Marlene Mora Camacho, presidenta del Foro de Mujeres Políticas por Costa Rica. En esta reunión, lo acompañó la MTE Stephanie Fallas Navarro, quien informará sobre los temas desarrollados.

i) Visita de embajador de Ecuador

Comparte que recibió al embajador de Ecuador, quien tiene un interés muy particular en la movilidad estudiantil entre varias universidades ecuatorianas y la Universidad de Costa Rica. Idealmente, y de acuerdo con los intereses de la Institución, debería ser bilateral, pero el embajador estaba muy enfocado en que estudiantes de diversas universidades de Ecuador visiten la Universidad de Costa Rica y realicen cursos formales o pasantías.

Anuncia que la Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil, lo acompañó a esta reunión. Cree que este encuentro dará frutos a muy corto plazo.

j) Apoyo al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)

Informa que recibió al viceministro de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y a otras personas asesoras, para analizar el tema de ciberseguridad y sobre cómo se le puede apoyar en esta temática desde la Universidad.

k) Situación de la Escuela de Química

Relata que se reunió con el Dr. Juan José Araya Barrantes, director de la Escuela de Química, junto con tres personas del Consejo Asesor, para atender la situación actual de la escuela, pues realmente es apremiante. Afirma que prácticamente se debe hacer una reconstrucción del edificio, por lo que se evaluará con cierto grado de prioridad.

l) Propuesta de Estrategia de Comunicación

Comunica que recibió al Dr. Jaime Ordóñez Chacón, profesor de la Facultad de Derecho, quien presentó una propuesta interesante sobre una estrategia de comunicación.

m) Visita a la Sede Regional del Atlántico

Comparte que realizaron una visita muy agradable a la Sede Regional del Atlántico, en la que participaron en un festival deportivo con estudiantes de la zona indígena que cursan la carrera Lengua y Cultura Cabécar.

Hace público el agradecimiento a la Dra. Rosibel Orozco Vargas, directora de esa sede, por la organización de esta actividad y por la hospitalidad.

- n) Visita de personas funcionarias de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) al Ciclotrón PET/CT

Comunica que, a propósito de un mensaje muy crítico que dio en un conversatorio organizado por la Escuela de Medicina, logró que el Dr. Zeirith Rojas Cerna, miembro de la Junta Directiva; la Dra. Vilma Campos Gómez, gerente general, y el Dr. Wilburg Jiménez Castro, gerente médico, personas funcionarias de la CCSS, visitaran el Ciclotrón PET/CT, y este acercamiento está dando frutos.

Exterioriza que esto lo tiene muy contento porque ahora sí se están dando pasos firmes para que a muy corto plazo se pueda establecer un convenio con la CCSS para el uso del Ciclotrón PET/CT.

- ñ) Participación en reunión del Comité Consultivo del Consejo de Objetivos de Desarrollo Sostenible

Informa que participó en una reunión del Comité Consultivo del Consejo de Objetivos de Desarrollo Sostenible, al que debe asistir como presidente del Consejo Nacional de Rectores. Detalla que ese comité lo preside el vicepresidente de la República, y en esta ocasión hubo representantes de cinco ministerios.

Afirma que quedó muy contento con el desarrollo de la reunión, pues participaron alrededor de 50 personas de diferentes instancias a escala nacional; incluso el representante del sector social (sindicatos), y un grupo de religiosos.

- o) Análisis de entrevistas realizadas por el Centro de Investigación en Estudios Políticos (CIEP)

Comparte que recibió al Dr. Ronald Alfaro Redondo, investigador del CIEP, quien compartió algunos datos interesantes a propósito de los análisis de las últimas entrevistas que realizó este centro.

- p) Conversatorio organizado por la Escuela de Medicina

Comunica que participó en el conversatorio denominado “Por unos cuidados más justos avanzando hacia una ruta de atención equitativa para un diagnóstico temprano y un manejo oportuno de los pacientes con cáncer”, organizado por el Dr. Warner Alpízar Alpízar, destacado docente de la Escuela de Medicina. Detalla que asistieron 70 personas, y este espacio fue donde consideró oportuno hacer algunas críticas acerca de la gestión de la CCSS.

- q) Convenio con la Unión de Clubes de Fútbol de Primera División (Unafut)

Comunica que firmaron un convenio, en el cual el Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano

(Cimohu) le brindará servicios a la Unafut. Explica que la firma se llevó a cabo en el Proyecto Goal, y en la actividad estuvieron presentes la Dra. Victoria Gamboa Ross, presidenta de la Unafut; el Dr. Francisco Siles Canales, director del Cimohu, así como docentes y estudiantes de ese Centro y de la Escuela de Educación Física y Deportes.

ARTÍCULO 8. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: acuerdo de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica; participación en el acto de entrega de reconocimientos de títulos obtenidos en el exterior; felicitación al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes por pronunciamiento emitido; detalles de la reunión realizada con la expresidenta de la República y con la representante del Foro de Mujeres Políticas por Costa Rica; sesión de trabajo con el personal administrativo del Instituto de Investigaciones en Ingeniería, sobre puestos exclusivos y excluyentes; labor realizada para ofrecer capacitaciones virtuales al personal docente en temas de virtualidad; operación de maquinaria agrícola por parte de estudiantes de las Escuelas de Agronomía e Ingeniería en Biosistemas; situación por choque de horarios en cursos para estudiantes de la Sede Regional de Guanacaste; Semana de Bienvenida para la población estudiantil de nuevo ingreso; agradecimiento al Programa de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres por la presentación sobre atacante activo, y descontento con acciones de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

ARTÍCULO 9. Informes de personas coordinadoras de comisiones

- Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS)

La Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas informa que en la CIAS están analizando cada uno de los comentarios de los miembros de la comunidad universitaria sobre el *Reglamento para la educación permanente y continua de la Universidad de Costa Rica*. Estos comentarios que se reciben se examinan en detalle y se determina si son pertinentes o no. Puntualiza que este es un trabajo arduo y debe hacerse con precisión para mejorar los reglamentos que se discuten en el seno del Consejo Universitario.

En relación con el *Reglamento para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica*, explica que a partir del análisis detallado del articulado de la propuesta que presentó la Vicerrectoría de Investigación, se identificó la necesidad de mejorarlo debido a que se estarían ratificando o creando formalmente dos unidades que están operando en este momento en esa Vicerrectoría; de ahí, la importancia de reformularlo.

Añade que el *Reglamento ético científico de la Universidad de Costa Rica* también será analizado posteriormente, pues

se pospuso a raíz de una consulta de la Vicerrectoría de Investigación.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar al Dictamen CAFP-1-2024 referente a la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA”.

ARTÍCULO 11. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-1-2024, referente a la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA” se tramita en atención a la solicitud de compra n.º 2023-5321, la cual incluye la Decisión inicial n.º 73027 de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), y tiene como objetivo hacer una intervención arquitectónica, mecánica y eléctrica en los cuatro pisos del edificio de Residencias Universitarias, ubicado en Finca 2, para atender las recomendaciones expuestas por la Unidad de Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica expuestas en el 2019 mediante dos informes, uno referente al tema de seguridad de la vida humana y el otro sobre el sistema fijo de protección contra incendios, así como para resolver otros incumplimientos relacionados con la normativa de accesibilidad, Ley n.º 7600, y el *Reglamento de construcciones*, de manera que la edificación sea segura para el uso de los estudiantes y el personal administrativo.
2. El 9 de agosto de 2023, mediante publicación electrónica en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop), se invitó a participar en este proceso de contratación.
3. El 22 de setiembre de 2023, se llevó a cabo la apertura de las dos ofertas que se recibieron para este proceso de compra.
4. Con base en el estudio legal y el análisis técnico de las ofertas, mediante la Recomendación de Adjudicación UADQ-74-2023, la Oficina de Suministros recomendó adjudicar la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA” a la empresa Construcciones Peñaranda S. A., por un monto de €1 775 095 305,00. Además, recomendó la aprobación del rubro *Imprevistos de diseño y laboratorio de materiales* hasta por €200 000 000,00. Esta propuesta fue avalada por la Junta de Adquisiciones el 14 de noviembre de 2023, mediante acuerdo n.º 027-2023.

5. La ejecución de este proyecto está programada para los años 2024 y 2025. Por lo tanto, que la Administración, mediante el oficio R-7137-2023, del 6 de noviembre de 2023, se comprometió a asignar los siguientes recursos por año:

UE	Objeto de gasto	Proyecto	Monto	Año
959	5-02-01-00	Residencias Estudiantiles, Finca 2, readecuación NFPA*	1.518.865.250,75	2024
959	5-02-01-00		456.230.054,25	2025
Total			1.975.095.305,00	

6. De conformidad con el artículo 11, inciso 2.d de la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, n.º 9635, la Universidad de Costa Rica se encuentra gravada con tarifa reducida del 2% de Impuesto al Valor Agregado, suma que para la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA” asciende al monto de €35 501 906,10.
7. La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-1175-2023, del 24 de noviembre de 2022, verificó este proceso de contratación y, como parte de su criterio, manifestó haber revisado lo siguiente:
 - *Solicitud de compra n.º 2023-5321 y la Decisión inicial n.º 73027.*
 - *Invitación de la Administración del 9 de agosto de 2023 para participar en este concurso, así como el recurso de objeción presentado por la empresa Ecosistemas de Construcción S. A. el 22 de agosto de 2023 a la Contraloría General de la República contra el pliego de condiciones del cartel.*
 - *Compromiso presupuestario.*
 - *Estimación de la cláusula penal.*
 - *Factores de evaluación establecidos en el pliego de condiciones: 85% precio y 15% experiencia adicional, las dos ofertas recibidas: Construcciones Peñaranda S. A. y AJIP Ingeniería Limitada y la evaluación aplicada a estas.*
 - *Análisis legal y técnico de las ofertas.*
 - *Recomendación de Adjudicación UADQ-74-2023 y el respectivo acuerdo de la Junta de Adquisiciones n.º 027-2023.*
 - *Certificación registral o notarial que acredite la representación legal del contratista para la fecha de firma del contrato.*
 - *Declaración jurada de la empresa Construcciones Peñaranda S. A., en la cual indica no estar afectada por el régimen de prohibiciones previsto en la Ley general de contratación pública y su reglamento.*

- Declaración jurada de la empresa Construcciones Peñaranda S. A., mediante la cual manifiesta que se encuentran al día en el pago de impuestos nacionales.
- Que la empresa Construcciones Peñaranda S. A. se encuentra al día con sus obligaciones tributarias en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).
- Patente y permiso de funcionamiento sanitario.
- Declaración jurada de beneficiarios finales.

De ahí, la Oficina Jurídica concluyó que el procedimiento seguido se ajusta a lo dispuesto en la Ley general de contratación pública y su reglamento, por lo que no se encuentran inconvenientes de índole legal para que el expediente sea enviado al Consejo Universitario para análisis y eventual adjudicación.

8. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) analizó el expediente de la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readequación NFPA” y mediante el oficio OCU-R-223-A-2023, del 12 de diciembre de 2023, manifestó que para este procedimiento en particular verificó: solicitud de compra y decisión inicial, apertura de las dos ofertas, análisis legal, análisis financiero y estudio técnico de las ofertas, compromiso presupuestario y visto bueno en términos de control de legalidad brindado por la Oficina Jurídica mediante el Dictamen OJ-1175-2023.

Producto de la revisión de los documentos citados, la OCU concluyó: *En lo que respecta a la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las erogaciones que derivarán de esta contratación, tal como fue indicado en los acápite h) e i) del apartado II de este informe, esta auditoría interna verificó en el SIAF que, para el año 2024, se encuentra registrado el presupuesto comprometido para hacer frente a los compromisos derivados de esta contratación durante el 2024, ello según se desprende del R-7137-2023; sin embargo, considerando lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de General de Contratación Pública, debido a que a la fecha de emisión del presente informe el presupuesto institucional 2024 aún no ha sido aprobado por la Contraloría General de la República, debe esperarse dicha aprobación para el eventual dictado del acto de adjudicación por parte del Consejo Universitario. Asimismo, en lo que respecta al presupuesto para el año 2025, debe considerarse que en el R-7137-2023 citado se detalla el compromiso presupuestario para dicho periodo, el cual queda sujeto a la gestión que al efecto debe realizar OEPI en el proceso de formulación presupuestaria 2024-2025, con el fin de honrar compromisos futuros y que le sea de garantía a la empresa que resulte adjudicada (...).*

El total del compromiso presupuestario para esta contratación, cuya ejecución está prevista para los años 2024 y 2025, asciende a la suma de mil novecientos setenta y cinco millones noventa y cinco mil trescientos cinco colones (¢1 975 095 305.00); sin embargo, la suma total recomendada¹ es de dos mil diez millones quinientos noventa y siete mil doscientos once colones con diez céntimos (¢2 010 597 211.10). La diferencia existente entre ambos montos corresponde al 2% del IVA calculado sobre los mil setecientos setenta y cinco millones noventa y cinco mil trescientos cinco colones (¢1 775 095 305,00) que corresponde al monto recomendado de la obra.

Al respecto se aclara que, de acuerdo con la práctica institucional para el tratamiento contable del IVA a pagar por los bienes y servicios contratados por la Institución, el compromiso presupuestario detallado en el R-7137-2023 abarca la totalidad del costo recomendado de la obra e imprevistos, excluyendo el IVA, de ahí que se recomienda que en el eventual acto de adjudicación se detalle cada una de las sumas que componen el total de la contratación (...).

Por otro lado, se recomienda al Consejo Universitario que valore, previo al dictado del acto de adjudicación, solicitar información adicional a la Oficina de Administración Financiera en la que se acredite de forma actualizada el compromiso y disponibilidad de recursos para esta contratación tanto para el año 2024 como del 2025.

9. De conformidad con la conclusión de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-223-A-2023, del 12 de diciembre de 2023), la Oficina de Suministros manifestó que con la solicitud de compra 2024-822, se reservó el monto de ¢1 518 865 250,75, lo que garantiza la existencia de los recursos para atender el proyecto durante este año. En cuanto al compromiso presupuestario para el año 2025, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios explicó que el monto se verificará cuando se analice la propuesta de presupuesto para el año 2025.

ACUERDA

1. Adjudicar la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readequación NFPA”, de la siguiente manera:

1. Nota incorporada en el oficio OCU-R-223-A-2023, del 12 de diciembre de 2023: Incluye el costo de la obra, rubro por imprevistos de diseño y laboratorio de materiales y el impuesto al valor agregado.

Proveedor	Construcciones Peñaranda, S. A., cédula jurídica N.º 3-101-200102	
Partida N.º 1	Residencias estudiantiles Finca 2, Reeducación NFPA en la Sede <i>Rodrigo Facio</i> .	
Monto total		¢2 010 597 211,10
	Monto de la obra:	¢1 775 095 305,00 (Mil setecientos setenta y cinco millones noventa y cinco mil trescientos cinco colones con 00/100).
	Monto para imprevistos de diseño y laboratorio de materiales:	¢200 000 000,00 (Doscientos millones de colones con 00/100).
	IVA	¢35 501 906,10 (Treinta y cinco millones quinientos un mil novecientos seis colones con 10/100).
Plazo de ejecución	240 días naturales a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, previo recibido del contrato.	
Garantía	5 años a partir del recibido conforme que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.	
Forma de pago	Se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de obra y conforme a la tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el contratista y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.	

2. Adjudicar el rubro de *Imprevistos de diseño y laboratorio de materiales* hasta por un monto de ¢200 000 000,00 (doscientos millones de colones con 00/100) para la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Reeducación NFPA”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12. Informes de personas coordinadoras de comisiones (continuación)

- Comisión de Docencia y Posgrado (CDP)

El Dr. Germán Vidaurre Fallas informa que el martes 27 de febrero se realizó el taller organizado por la CDP, en el cual participaron personas de la Sede Regional de Guanacaste, de las carreras de Educación para Jóvenes Adultos, Zootecnia de la Sede *Rodrigo Facio*, Artes Plásticas, Administración Educativa, Administración no Formal de la Sede Regional del Caribe, Marina Civil, Estadística, Ciencias Actuariales, Ingeniería Industrial, Física, Medicina, Ortoprótisis y Ortopedia, Tecnologías en Salud, Ingeniería en Biosistemas, e Ingeniería Eléctrica.

Detalla que estas escuelas que se escogieron son las que completaron o están por completar en este año la actualización del plan de estudios, por lo que tienen ese conocimiento disciplinar, las situaciones que existen en la Institución y la visión de hacia dónde quieren llegar.

La flexibilidad en la gestión y gobernanza de los planes de estudio y la interdisciplinariedad en la UCR fueron los temas del taller. Puntualiza que la flexibilidad se analizó en varias dimensiones (gestión académica, de formación de estudiantes, en la parte de tramitología), y la interdisciplinariedad se estudió desde el punto de vista de la investigación, la acción social, la docencia y la parte administrativa.

Describe que la actividad fue de mucho valor, con una buena participación y personas muy interesadas en comunicar y

dar sus ideas. Comenta que se desarrolló en conjunto con las asesoras Lic. Annete Calvo Salazar y la M. Ed. Dayana Ureña Solís, del Centro de Evaluación Académica (CEA); la Licda. Nancy Fajardo Juárez, quien también trabaja en el CEA, pero durante esta administración está como asesora de la Vicerrectoría de Docencia, por lo que es la figura que representó a esta Vicerrectoría en esta iniciativa.

Añade que de parte del Consejo Universitario participó él como coordinador de la CDP, el Lic. David Barquero Castro y el Mag. Javier Fernández Lara, como asesores de la Comisión, quienes tuvieron una participación activa en el planeamiento y en la ejecución del taller.

Comenta que actualmente están sistematizando la información y cuando tengan los resultados los compartirá.

Informa que la CDP evaluó el pase sobre asignación de cargas en la Universidad. Explica que este es un documento antiguo y que la conclusión principal es que esto se ha venido manejando a través de resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia y es un tema atendido; sin embargo, la Comisión hace un llamado a evaluar el modelo de asignación de cargas, porque, por la naturaleza de una universidad, manejarlo por horas –asignado para una actividad específica– no es completamente real, pues hay variedad en las acciones que se presentan; por eso hay que buscar otro modelo.

También se discutió sobre la reforma al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, y la conclusión fue que se dividirán en tres líneas de acción: la primera, sobre el ingreso y el avance dentro del sistema académico, y que esto responde a una propuesta que el Dr. José María

Gutiérrez Gutiérrez presentó en el congreso pasado como uno de los insumos, pero, aclara, hay más insumos asociados a este caso. La segunda línea es la producción académica y los criterios para su evaluación, proveniente de cualquiera de las actividades de la Universidad. La tercera línea es ese equilibrio o balance del reconocimiento en Régimen Académico de las actividades sustantivas: investigación, acción social y docencia, y otras como el servicio dentro de la Institución y otras reflejadas en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Especifica que la idea es que se dividan entre la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, el Dr. Carlos Araya Leandro y su persona, e invitar a compañeros del Consejo Universitario para que les ayuden en esta labor, así como a algunas personas de la comunidad que se puedan integrar, de manera que los grupos puedan trabajar; en paralelo, con la CDP, e ir relacionando los avances para lograr un producto en un tiempo cercano.

- Comisión Especial

El Dr. Carlos Palma Rodríguez informa que en la Comisión Especial encargada de estudiar la nueva estructura organizacional de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica y sus relaciones con la Universidad ya tuvo dos reuniones y están tratando de sistematizar la información entregada, por lo que se encuentran en la etapa de análisis de la parte jurídica.

Posteriormente, pasarán a la siguiente etapa de trabajo que es realizar un *focus group* con diferentes actores, a fin de conocer a fondo el interés de la comunidad en una nueva Junta más solidaria, sostenible y rentable.

- Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE)

El Dr. Carlos Palma Rodríguez informa que se analizaron dos casos. Uno de ellos tiene que ver con el principio de oficialidad de los cursos no ponderados. La idea es que se establezca claramente en el reglamento respectivo cuáles son los cursos no ponderados para que la población estudiantil los tenga presentes a la hora de tomar en consideración el promedio ponderado, lo cual es muy importante, porque de ahí depende que muchas personas estudiantes puedan tener acceso a la beca.

El segundo caso que se analizó es la solicitud planteada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) para que se realice un estudio de caracterización de la población estudiantil sobre las becas. Este es un estudio importante que obedeció a un determinado momento coyuntural de la Universidad, porque fue una solicitud que se hizo en el 2019. Agrega que es una situación que traspasa las capacidades de la ViVE para realizar estudios que son muy económicos y a veces difíciles de realizar.

Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria n.º 6788

Celebrada el jueves 21 de marzo de 2024

Aprobada en la sesión n.º 6809 del jueves 6 de junio de 2024

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para que, posterior a los informes de las personas coordinadoras de comisión, se analice la solicitud de apoyo financiero del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario aprueba las actas n.ºs 6761, ordinaria, del martes 28 de noviembre de 2023, y 6768, ordinaria, del jueves 14 de diciembre de 2023, sin observaciones de forma.

ARTÍCULO 3. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: 50.º aniversario de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios, atención de consultas relacionadas con el *Reglamento para la gestión del desempeño del personal universitario* en la Escuela de Estudios Generales, informe de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, conversatorio con personal de la Vicerrectoría de Acción Social sobre la declaración de puestos exclusivos y excluyentes, conversatorio Mujeres Universitarias por un Mundo Equitativo Presente y Futuro, reunión con el vicerrector de Docencia, participación en gira de Trabajo Comunal Universitario, coordinación de apoyo con el Servicio Nacional de Salud Animal y la Asociación Costa Rica Equine Welfare, congreso de la Fundación Tejedores de Sueños, Festival de Danza [] *Paréntesis 2024*, bienvenida y juramentación de las personas deportistas que representarán a la Universidad de Costa Rica en competencias nacionales e internacionales, situación con información divulgada por medio de comunicación en relación con el exdirector del Centro de Informática, cierre de la Semana de Bienvenida a la población estudiantil, agradecimiento al Consejo de Estudiantes de Ingeniería por organización de actividad, capacitación recibida por el Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica sobre reglamentos universitarios, Fondo Solidario Estudiantil, 60.º aniversario de la carrera de Orientación y 50.º aniversario de la carrera de Educación Especial.

ARTÍCULO 4. Informes de personas coordinadoras de comisiones

- Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE)

El Dr. Carlos Palma Rodríguez informa que en la CAE trabajaron en torno a dos pases. El primero sobre una propuesta para establecer un procedimiento de prescripción de faltas estudiantiles y que se incluya esa nueva figura en el *Reglamento de orden y disciplina de la población estudiantil*.

Comenta que les pareció una modificación importante, en virtud de que hay un vacío, pues no existe esa figura.

Añade que el segundo pase que analizaron fue la solicitud de un reglamento de matrícula a la Universidad de Costa Rica; recibieron las opiniones y criterios de diferentes instancias de la Universidad y lo discutieron, pero, concluyeron que no es necesario emitirlo, pues se cuenta con varios reglamentos que incluyen los temas de matrícula y con resoluciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil; además de la dinámica que implica la matrícula, pues hay retrasos en las fechas, etc.

Asegura que no es conveniente encasillar el proceso de matrícula en un reglamento, ya que la Vicerrectoría debe tener flexibilidad para adaptarse a situaciones imprevistas, relacionadas con calendarios, con el inicio de cursos y la logística de la matrícula, de tal manera que se decidió archivar el caso.

De todo esto, rescata la necesidad de que se les brinde información a las personas estudiantes respecto al proceso de matrícula, que está en diferentes reglamentos. Le parece atinada la sugerencia del Sr. Samuel Víquez Rodríguez de que la FEUCR y las mismas asociaciones elaboren un documento, en el cual describan los diferentes reglamentos relacionados con el proceso de matrícula.

- Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ)

La M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo comunica que en la CAJ estuvieron trabajando en dos recursos; uno es de una persona que está solicitando la equiparación del grado y título con la carrera de Derecho en la Universidad de Costa Rica; el otro es de un profesor que está cuestionando el proceso de consulta de una reforma estatutaria que se llevó a cabo.

- Comisión Especial

La M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo menciona que en la Comisión Especial de Mujeres en la Academia tuvieron una sesión de trabajo muy interesante. Describe que siempre es muy rica y valiosa la participación en dicha comisión, que es bastante amplia y cuesta reunirlos, pero que está generando productos de mucho valor. Comunica que ya están afinando los últimos detalles para presentar un informe ante el Órgano Colegiado.

Detalla que, en este momento, están trabajando en la definición de las acciones afirmativas que podría tomar la Universidad para abordar las inequidades en el desarrollo académico de las mujeres en la Institución. Esperan presentar este informe en unas pocas semanas.

- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)
El Dr. Eduardo Calderón Obaldía informa que está por ingresar a la CAFP la primera modificación presupuestaria del año, por lo que al regreso del receso se dedicarán a analizarla.

- Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS)
La Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas manifiesta que en la CIAS están a la espera de que el *Reglamento de la propiedad intelectual* vuelva de la revisión que están haciendo, para continuar con el análisis.

Añade que iniciaron el análisis del *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica*, a raíz de la preocupación que surgió con la publicación de un cartel para la dirección de uno de los medios de comunicación.

Informa que, según el análisis realizado, están esperando, para la próxima sesión, una propuesta con cambios en algunos aspectos, porque ya el reglamento es añoso y mucha normativa de la Universidad ha cambiado, por lo que necesita contemporizarse. Cree que un pase que inició con una revisión puntual tendrá que ampliarse en el futuro, para realizar una integral.

- Comisión de Docencia y Posgrado (CDP)
El Dr. Germán Vidaurre Fallas informa que en la CDP están trabajando en la reforma integral al reglamento que rige la cooperación externa, los intercambios y los programas de estudio en el exterior; van avanzando en la revisión de los reglamentos, pero reconocen que deben realizar adaptaciones de fondo para corregir parte de las problemáticas identificadas, tanto por la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa como por la misma Comisión de Régimen Académico (CRA).

Agrega que también se encuentran trabajando en la reforma integral al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, para lo cual ha estado en comunicación con algunas personas de la comunidad universitaria, con el fin de determinar su disponibilidad para colaborar en los grupos de trabajo. Comenta que varias personas le confirmaron su colaboración, como el Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez y la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, pero aún falta contactar a otras personas.

Comunica que está coordinando con la CRA para obtener información y realizar un diagnóstico o un estado de la situación de los catedráticos en la Universidad de Costa Rica: su perfil, sus puntajes, cuánto corresponde a formación, a producción académica de áreas y proyectos. Lo anterior, con el objetivo de examinar no solo los puntajes máximos, como se hace actualmente, sino también la realidad existente: porcentajes y distribuciones.

Destaca que es una información sumamente necesaria para todos los ejes de desarrollo, pero implica revisar a

cada docente, uno a uno, en el Sistema de Colaboración Académico Docente (SICAD). Puntualiza que parte de la problemática de la Universidad son los sistemas informáticos arcaicos.

Insiste en la moción que había presentado para tomar un acuerdo en la línea de que sea prioritario para las administraciones efectuar una transformación de los sistemas informáticos. Señala que quedaron en que se traería al personal correspondiente, pero está pendiente.

- Comisión Especial

El Dr. Germán Vidaurre Fallas informa, como coordinador de la Comisión Especial que se conformó para ver el nombramiento de la persona representante de la UCR en el Consejo Superior de Educación (CSE), que están revisando lo que se hizo en el 2021 y la rúbrica que se utilizó; la están depurando más, considerando los aspectos de formación, experiencia y conocimiento del sistema educativo nacional y las funciones de ese consejo, así como las cualidades, atestados y competencias que la persona debe tener para desempeñarse en un órgano como el CSE, con sus funciones de emisión de políticas educativas.

Agrega que se está sistematizando la información de los currículums. Comenta que hay postulantes muy buenos, con currículums impresionantes. Considera que esta representación tiene un papel muy importante en el país; por lo tanto, la Universidad debe asegurarse de designar a la mejor persona dentro de aquellas que se hayan postulado.

- Comisión Especial

El Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera manifiesta que en la reunión de la Comisión Especial que está analizando la problemática de las Especialidades Médicas a escala nacional participaron el Dr. Fernando Morales Martínez; el Dr. Carlos Araya Fonseca, en su calidad de director *a. i.* del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM); la Dra. Flor Jiménez Segura, en su calidad de decana del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), así como los miembros de esta comisión: la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y su persona.

Comunica que continúan efectuando el análisis integral desde las diferentes perspectivas de lo acontecido a lo largo de estos años. La Dra. Flor Jiménez Segura presentó, en esta fase inicial, lo que han estado analizando, y continuarán con esta línea de trabajo, para realizar un diagnóstico integral de la situación del PPEM.

Añade que el PPEM ya presentó su visión, desde la perspectiva de la Facultad de Medicina y del Dr. Fernando Morales Martínez; también tendrán la oportunidad de contar con personas funcionarias de la Oficina de Contraloría Universitaria; posteriormente, estará informando el camino que sugieren para dar respuesta a este conjunto de necesidades.

- Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP)

El Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera menciona que, entre los puntos de agenda para la reunión de la CCCP está la participación de personas representantes de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (Conare) para presentar la hoja de ruta que están construyendo de cara a la formulación del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal.

Añade que, seguidamente, participarán personas representantes de la Oficina de Planificación Universitaria, de cara a la formulación de las próximas políticas institucionales 2026-2030. Dado que personal de la Unidad de Estudios colaborará con cada uno de los elementos que definan, también estarán presentes para escuchar la audiencia de ambas instancias.

- Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO)

La Mte Stephanie Fallas Navarro informa que en la reunión de la CAUCO trabajaron en tres casos: primero, continuaron con el análisis de la reforma parcial al *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual*.

Luego, conocieron el criterio de la Oficina Jurídica respecto a la propuesta de un nuevo reglamento para la resolución alterna de conflictos de la UCR; para este caso, comenzarán con la revisión de cada uno de los artículos. Informa que esta fue una propuesta de un profesor de la Facultad de Derecho y que de acuerdo con lo analizado por la Comisión es válido presentar al Órgano Colegiado una propuesta de reglamento para la resolución alterna de conflictos en la Institución.

Finalmente, retomaron el caso sobre la transformación del espacio y la estructura que ocupa la Sede Interuniversitaria de Alajuela, como un recinto adscrito a la Sede Regional de Occidente de la UCR. Comenta que han realizado diferentes consultas a la Administración para definir una ruta para el proceso de transformación, de manera que quede como una figura en la estructura universitaria; sin embargo, recibieron una nota de la Vicerrectoría de Docencia mediante la cual informan que hay limitaciones en este momento, en el ámbito legal o jurídico, para tomar una decisión al respecto.

Señala que la Administración está proponiendo un reglamento para ese vacío determinado, pues han realizado un proceso de consulta y revisión del ordenamiento universitario, tanto a nivel conceptual como procedimental, con el fin de regular la figura de los recintos y los recintos interuniversitarios. Comunica que conocieron la propuesta de la Vicerrectoría de Docencia y han identificado la importancia de que en la Comisión de Estatuto Orgánico se realice una revisión en estos términos, de manera que el caso está próximo a cerrarse, para que más bien se tome una decisión a partir de la nueva normativa que propondrá la Vicerrectoría de Docencia, la cual deben conocer en el Consejo Universitario; o bien, que desde la Comisión de Estatuto Orgánico se decida alguna figura que deba establecerse como parte de la estructura organizativa de la Institución.

Detalla que lo anterior fue parte del análisis y la discusión que sostuvieron. Todavía están trabajando en definir muy bien la propuesta de acuerdos, pero esa es la lógica que estiman oportuna para establecer una definición sobre esta necesidad.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 15 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales*, **ACUERDA** ratificar la solicitud de apoyo financiero del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, quien participará en la Reunión Ordinaria del Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC).

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Gustavo Gutiérrez Espeleta Rectoría	Rector	Bogotá, Colombia	Del 18 al 19 de abril Del 17 al 21 de abril Del 17 al 20 de abril		Pasaje aéreo \$766,62 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$557,08 Total: \$1.323,70

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el Dictamen CAJ-27-2023 en torno al recurso de apelación del Sr. Carlos Arrieta Salas.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la solicitud n.º 9867, del 15 de junio de 2018, el Dr. Carlos Arrieta Salas, profesor de la Escuela de Psicología le solicitó a la Comisión de Régimen Académico la evaluación de la ponencia EGH-29, *Sobre los procedimientos disciplinarios en la Universidad de Costa Rica*. Dicha ponencia fue presentado en el marco del VII Congreso Universitario.

2. En la Resolución de Calificación n.º 2798-14-2022, del 18 de febrero de 2019, la Comisión de Régimen Académico calificó la ponencia con 0,00 puntos, argumentando que la ponencia de carácter resolutivo no califica.

3. Debido a la inconformidad del profesor Arrieta Salas, el 15 de marzo de 2019, presentó recurso de revocatoria en contra de la Resolución de Calificación n.º 2798-14-2022, del 18 de febrero de 2019. La Comisión de Régimen Académico analizó el recurso de revocatoria en la sesión n.º 2813-2019, celebrada el 6 de mayo de 2019 y acordó:

Después de un análisis pormenorizado, la Comisión de Régimen Académico incorporó en su valoración los argumentos presentados por el docente, que para el caso de marras, conducen a la convicción de esta Comisión a mantener el criterio de la calificación inicial; lo anterior, en el tanto se constata que el reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente vigente en su artículo 42 bis inciso a) iv. dispone que:

“Ponencias: Se valorarán aquellos trabajos en extenso presentados en congresos, seminarios o similares, revisados por pares académicos, cuando dichos trabajos estén publicados en su versión completa en medios electrónicos o impresos, tanto de instituciones académicas como profesionales o de reconocidas casas editoriales.”

En el caso en concreto, es evidente que pese a tratarse de una ponencia que fue aprobada para su valoración dentro del marco del VII Congreso Universitario de la Universidad de Costa Rica, lo cierto es que no se ha demostrado por parte del recurrente que su trabajo haya sido revisado por pares académicos, más allá de darle viabilidad a su postura con respecto a un asunto del cual, eventualmente el Consejo Universitario deberá pronunciarse, si es que lo considera apropiado.

4. El resultado del análisis del recurso de revocatoria, fue notificada a la persona interesada mediante la Resolución CRA-9-2019, del 6 de mayo de 2019, la cual fue impugnada el 20 de mayo de 2019, por el profesor Arrieta Salas con la presentación del recurso de apelación.

5. La Comisión de Régimen Académico en tiempo y forma remitió el recurso de apelación del profesor Arrieta Salas al Consejo Universitario, sin embargo, para ese momento ya había entrado en vigencia la reforma reglamentaria del artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, aprobada por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6253 del jueves 7 de febrero de 2019, vigente a partir de su publicación en Alcance a *La Gaceta Universitaria* 8-2019. Esta modificación estaba orientada a que en materia recursiva, se requería de la consulta a especialistas únicamente cuando se tratase de recursos de revocatoria con apelación en subsidio. Razón por la que la CRA con dicha reforma interpretó que la norma los habilitaba para resolver el recurso de revocatoria sin que existiera la obligatoriedad de solicitar el criterio de personas especialistas y que a partir de la presentación del recurso de apelación la tarea de buscar personas especialistas le correspondía al Consejo Universitario.

6. Debido a la situación descrita en el considerando anterior, la CRA se dedicó a resolver recursos de revocatoria sin la incorporación de criterios emitidos por personas especialistas, elevando hacia el Consejo Universitario los recursos de apelación con la ausencia de ese requisito. Por lo que la Dirección de turno del Órgano Colegiado en conjunto con los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos tomaron la determinación de devolver y en algunos casos rechazar la recepción de los expedientes provenientes de la CRA a falta de ese requisito ineludible.

7. La demora en la resolución del presente caso, se dio por situaciones externas al actuar de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8. En el análisis del recurso de apelación, la Comisión de Asuntos Jurídicos, estimó pertinente no entrar a conocer el único criterio ofrecido por la persona especialista, por considerar que existen dos elementos suficientes para rechazarlo, estos son:

a) El artículo 42 bis, punto iv, del *Reglamento de régimen académico y servicio docente* establece:

ARTÍCULO 42 bis. Los trabajos publicados y obras emanadas de la labor académica y profesional, se tomarán en cuenta cuando reúnan las siguientes características:

(...)

Ponencias: Se valorarán aquellos trabajos en extenso presentados en congresos, seminarios o similares, revisados por pares académicos, cuando dichos trabajos estén publicados en su versión completa en medios electrónicos o impresos, tanto de instituciones académicas como profesionales o de reconocidas casas editoriales.

La norma citada lleva implícito tres elementos fundamentales para que una ponencia sea susceptible de que se le otorgue puntaje por parte de la CRA, estos son: 1) que los trabajos se presenten en congresos, seminarios o similares, 2) que estén revisados por pares académicos y 3) que las ponencias estén publicadas en su versión completa en medios electrónicos o impresos, tanto de instituciones académicas como profesionales o de reconocidas casas editoriales. Este no es caso de la ponencia del profesor Arrieta Salas, que no cumple con los requisitos establecidos en la norma.

b) *La ponencia EGH-29, Sobre los procedimientos disciplinarios en la Universidad de Costa Rica, sometida a evaluación ante la CRA, por el profesor Carlos Arrieta Salas, se da en el marco del VII Congreso Universitario de la Universidad de Costa Rica, el cual tiene una comisión organizadora con representantes universitarios de todos los sectores que no se caracterizan por ser pares académicos evaluadores y que por el contrario lo que buscan las ponencias son propuestas de mejoras institucionales en el marco de la discusión que en las mismas se presentan, razón por lo que no pueden homologarse a ponencias en actos académicos, como congresos, simposios, entre otros.*

9. Recapitulando la ponencia sometida a revisión por el profesor de la Escuela de Psicología, Carlos Arrieta Salas no se ajusta a los presupuestos del artículo 42 bis, punto iv, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, ya que es un trabajo que no fue revisado por pares académicos, tampoco fue publicado en medios electrónicos o impresos de instituciones académicas, profesionales o casas editoriales. Por el contrario se trata de una ponencia presentada en el marco del VII Congreso Universitario de la Universidad de Costa Rica, que como ya se indicó posee una comisión organizadora con representantes universitarios que no se caracterizan por ser pares académicos evaluadores y que por el contrario lo que buscan las ponencias son propuestas de mejoras institucionales en el marco de la discusión que las mismas presentan, razón por lo que no pueden homologarse a ponencias en actos académicos, como congresos, simposios, entre otros.

ACUERDA

1. Rechazar el recurso de apelación subsidiaria presentado por el docente Carlos Arrieta Salas, de la Escuela de Psicología, en contra de la Resolución CRA-9-2019, del 6 de mayo de 2019, consecuentemente mantener la calificación de la ponencia no académica *EGH-29 Sobre los procedimientos disciplinarios en la Universidad de Costa Rica*, otorgada inicialmente por la Comisión de Régimen Académico en la Resolución de Calificación n.º 2798-14-2019, del 18 de febrero de 2019.

2. Dar por agotada la vía administrativa.
3. Notificar la resolución del presente recurso al correo electrónico: carlos.arrieta@ucr.ac.cr

ARTÍCULO 7. La Comisión de Asuntos Estudiantiles presenta el Dictamen CAE-12-2023 referente a la reforma integral al *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*, para consulta.

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, suspende la discusión del Dictamen CAE-12-2023 referente a la reforma integral al *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*.

Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera
Director
Consejo Universitario

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.